

guno conduca dho papeles en el capon o capones que sean necesarios y que para el corte de su persona, salario que debe percibir en los dias de ida y buelta y pago de la caballeria se libren quinientos reales para lo que pare el oficio correspondiente a la Junta.

En este Ayuntamiento se ha visto una carta escrita al señor conde de Peñafiel por el Sr. don Juan de Villan del Consejo de Estado de su Magestad y Superintendente general de los Positos de España su fha en buen Retiro a veinte y quatro del corriente por la que aprueba la Revolucion de esta ciudad de tres de el en quanto a que se parades el trigo existente en el Posito del abasto y la zuada de el a la brada de los precios y pero que contiene el decreto celebrado por esta dha ciudad dho dia, y que viene su E. en que se construia la nueva obra o camara para la ampliacion de dho Posito y que el coste de ella se valore por manos Inteligentes dando principio a recoger los materiales necesarios y que se de cuenta de todo a dho S. para su determinacion con lo demas contenido en dha carta; e aius contexto se autorizada esta ciudad. Dijo queda Inteligenciada.

En este Ayuntamiento se ha visto el Real despacho del Protomedicato de la Villa y corte de Madrid por el que se da comision a Sr. Luis Melendez Notario Colegial de dha corte para la visita de Noticias de este Obispado el que entendido por esta ciudad. Acorda nombrar y nombra para dha visita por comision a los S. res Sr. D. Diego Leanes y Sr. Juan, Luis asistiendo a dha visita los Medicos y Cirujanos titulares en conformidad de lo prevenido por dho despacho.

En este Ayuntamiento se ha visto un despacho del Señor Intendente de este Reyno su fha en Murria a veinte y seis del corriente referendado por D. Juan Calleja escribano mandado traer a esta ciudad por auto del señor conde de Peñafiel de veinte y nueve del mismo por el que da comision en forma a Sr. Benito Perez para que pare a esta dha ciudad, y demarcar

Posito

Visita de Noticias

debenos de tener

